
PREGUNTAS FRECUENTES

PROGRAMA DE SELLOS

INTERNACIONALES DE CALIDAD

EURACE®, EURO-INF, EUROLABELS® y ENPHI®

(UNIVERSIDADES)

(versión 4)

ÍNDICE

1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	4
2. <u>ANTES DE LA VISITA</u>	5
3. <u>DURANTE DE LA VISITA</u>	10
3. <u>DESPUÉS DE LA VISITA</u>	11

1. INTRODUCCIÓN

En este documento se recogen las preguntas frecuentes recibidas en relación al proceso de acreditación del Programa de Sellos Internacionales de Calidad (SIC) desde el 2018 hasta la actualidad sobre: requisitos para presentar la evaluación, documentación a presentar por la universidad durante el proceso de evaluación, organización de la visita virtual, etc.

Son el resultado del análisis de las preguntas atendidas por teléfono o correo (una media de más de 2000 al año) realizadas por las universidades que han participado en las últimas evaluaciones.

En las siguientes páginas se muestran agrupadas por fase del proceso de acreditación:

- **antes de la visita,**
- **durante la visita**
- **después de la visita.**

ANTES DE LA VISITA

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA EVALUACIÓN

1) ¿Será necesario contar con una acreditación previa para solicitar la evaluación de un Sello Internacional de Calidad (SIC) de un programa formativo?

En líneas generales será obligatorio contar con una acreditación previa para realizar la acreditación del Sello. La acreditación podrá ser a nivel programa o centro, tanto nacional como internacional, de tal forma que en los casos que en la anterior evaluación con resultado favorable se hayan atendidos los criterios relacionados con: *Diseño, Organización y Desarrollo; Información y Transparencia; Sistema de Garantía Interno de Calidad; Personal Académico; Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios; Resultados de Aprendizaje; Indicadores de Satisfacción y Rendimiento*, solo será necesario evaluar los criterios específicos de cada Sello en relación a *Resultados de Aprendizaje y Soporte institucional*, de tal forma que se evite la duplicidad de procesos de acreditación.

2) ¿En qué se diferencia la evaluación de los distintos Sellos del Programa SIC?

Los Sellos EURACE® Ingeniería, EURO-INF de Informática y EUROLABELS® de Química solo se diferencian en el criterio de resultados de aprendizaje del Sello, porque han sido establecidos por agencias internacionales específicas del ámbito profesional de cada Sello. El Sello de Enseñanzas No Presenciales e Híbridas (ENPHI®) aunque se ha diseñado a partir del modelo de evaluación de los otros sellos y tiene muchas coincidencias entre las directrices y sub-directrices del Criterio de Resultados de Aprendizaje y el del Soporte Institucional, el número de directrices incluidas en este Sello en cada criterio es mayor para poder atender todas las características que conlleva impartir un programa por la modalidad no presencial.

3) ¿En el proceso de acreditación solo se evalúan dos criterios?

No, además de evaluar los criterios 8 y 9 específicos de cada Sello, se tiene que comprobar que el programa evaluado ha superado una acreditación (o proceso equivalente en otros países) previa con resultado favorable sin recomendaciones en relación a los criterios 1-7 (*Diseño, Organización y Desarrollo; Información y Transparencia; Sistema de Garantía Interno de Calidad; Personal Académico; Personal de Apoyo, Recursos Materiales y Servicios; Resultados de Aprendizaje; Indicadores de Satisfacción y Rendimiento*) y en el caso que las hubiera, que se están atendiendo durante el proceso de evaluación del Sello y que habrá un seguimiento de éstas por la agencia que realizó la acreditación previa.

4) ¿Cuántas promociones deben haber egresado de un título (programa) de Grado o de Máster para poder participar en SIC?

Con al menos una sería suficiente.

5) ¿Es obligatorio contar con egresados/as para presentarse a la evaluación de los Sellos?

Sí, porque en el proceso de acreditación internacional en el programa SIC se comprueba la adquisición de los resultados de aprendizaje por todos/as los/as egresados/as del programa evaluado, establecidos previamente a la evaluación del Sello.

6) ¿Cuántos egresados/as deben haber egresado para que un programa formativo pueda presentarse a SIC? ¿Con 4 podría presentarse?

Las agencias internacionales no han establecido un mínimo y con 4 podría presentarse el programa formativo a evaluación. No obstante, se recomienda la presentación cuando hayan finalizado el programa formativo más estudiantes con el objetivo de poder contar con más evidencias que ayuden a demostrar claramente el cumplimiento de todos los criterios para obtener el Sello.

7) ¿Qué es Tasa de rendimiento? (nueva)

Tasa de rendimiento: se define como la relación porcentual entre el número total de créditos superados por los/as estudiantes en un curso académico y el número total de créditos matriculados por los/as mismos/as.

8) ¿Qué es Tasa de éxito? (nueva)

Tasa de éxito: se define como la relación porcentual entre el número total de créditos superados por los/as estudiantes en un curso académico y el número total de créditos presentados a examen.

PREPARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA UNIVERSIDAD DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

9) ¿Qué curso académico se elige para presentar las evidencias?

Como norma general se muestran las evidencias del curso que está finalizado en el momento de presentar el informe de autoevaluación y evidencias y excepcionalmente, por la pandemia, podría ser el anterior, mostrando las diferencias entre ambos.

Si en algún caso, hay diferencias entre el curso elegido y el que está en curso debido a una modificación, se debe explicar y se aportar evidencias concretas en las que se observen las diferencias de los dos cursos.

10) ¿En qué momento se solicitarán los dosieres de las asignaturas de referencia?

Dos o tres semanas después del inicio de la evaluación. Primero, se solicitan los listados de estudiantes de cada asignatura de referencia y una vez recibidos por la universidad, se indican los 4 estudiantes de cada asignatura de la que se tienen que presentar los dosieres.

11) Los sub-resultados de aprendizaje establecidos para cada Sello fomentan el aprendizaje autónomo, ¿las asignaturas poco prácticas penalizan en el proceso de acreditación?

No, no penalizan individualmente si se observa una aportación de integración y adquisición al sub-resultado de aprendizaje al que estén asociadas, siempre y cuando sus contenidos, materiales docentes, actividades formativas, sistemas de evaluación junto al de otras

asignaturas, independientemente del número de ellas a las que estén asociadas, garanticen en su conjunto que todos/as los/as estudiantes trabajan el sub-resultado y que todos/as los adquieren.

12) ¿Cuántas asignaturas se tienen que asociar por sub-resultado?

Desde las agencias internacionales no han establecido un número mínimo ni máximo. No obstante, para atender una de las sugerencias más frecuentes de las universidades y evaluadores/as desde el origen de estas acreditaciones, se ha analizado el número de créditos efectivos asignados a cada sub-resultado de aprendizaje a partir de los informes de evaluación con resultado positivo de la convocatoria 2018, y se ha obtenido un valor medio mínimo de asignación de 6 créditos por sub-resultado.

Aunque en este estudio se ha observado que no es la cantidad lo que ha otorgado la valoración positiva a los informes evaluados, sino el tipo de actividades prácticas obligatorias que están detrás de cada uno de los créditos, para constatar que todo el estudiantado trabaja los sub-resultados de aprendizaje del Sello y que estas actividades, además, tienen asociados sistemas de evaluación, que permiten comprobar de forma clara su adquisición por todo el estudiantado.

13) ¿El Trabajo Fin de Grado o Máster es obligatorio asignarlo a los sub-resultados de aprendizaje?

No, la universidad podrá seleccionar otras asignaturas en las que se trabajen cada uno de los sub-resultados de aprendizaje establecidos por cada Sello. No obstante, la Comisión de Acreditación EURACE® ANECA-IIE recomienda que se asigne el Trabajo Fin de Grado/Máster a alguno de los sub-resultados.

14) ¿Es obligatorio asignar el mismo número de asignaturas por sub-resultado de aprendizaje?

No, el número de asignaturas dependerá del tipo de sub-resultado y de los contenidos, actividades y sistemas de evaluación que permitan garantizar la integración y adquisición completa de cada sub-resultado.

15) ¿Si un programa cuenta con varios itinerarios, se tendrá que asignar el mismo número de asignaturas en cada itinerario?

No, pero en ambos casos se deberá garantizar la adquisición por todos/os los/as egresados/as de todos los sub-resultados, independiente del itinerario elegido, mediante las evidencias aportadas relativas a las asignaturas seleccionadas en cada caso.

16) ¿Cuántos ECTS tiene que tener asignado el Trabajo Fin de Grado (TFG)?

ECTN indica que el TFG ha de tener, al menos, 15 ECTS, aunque se puede considerar a partir de 10 ECTS si las normativas nacionales lo admiten y se justifica.

ENAE y EQANIE no establecen un número mínimo de créditos para el TFG.

En el ENHPI, además, de no establecerse un número mínimo de créditos para el TFG/TFM, solo se evaluará si se desarrolla por la modalidad no presencial.

17) ¿Con 60 ECTS podría un Máster obtener un Sello?

Sí, en todos los sellos siempre que se demuestren que todos los/as egresados/as adquieren los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia propietaria del Sello. En el Sello de química, además, se debe demostrar que con los 60 ECTS comunes a todos los/as estudiantes del título del Máster se adquieren los resultados de aprendizaje de ECTN y si algún estudiante con un perfil de ingreso diferente al de un Grado de Química oficial de

la misma universidad o de otra ingresa en el Máster, tendría que cursar los complementos de formación (30ECTS del Grado de Química de la universidad).

Aunque ECTN indica que el Trabajo Fin de Máster debería tener 30 ECTS, se puede considerar a partir de 12 ECTS si las normativas nacionales lo admiten y se justifica y la defensa de éste se realiza en una lengua extranjera.

18) ¿Cómo se debe ofrecer la información sobre la correlación entre los distintos tipos de resultados de aprendizaje y las asignaturas?

A través de las Tabla 1 y 2 que la universidad tiene que enviar cumplimentada a ANECA en relación al criterio de resultados de aprendizaje del Sello.

19) ¿Dónde se deben incluir las tasas de rendimiento y de éxito?

En la Tabla 1 justo antes de los resultados de satisfacción obtenidos en cada asignatura elegida para justificar el cumplimiento del criterio de resultados de aprendizaje del Sello.

20) Si en lugar de contar con encuestas por asignaturas es por título (programa) en su conjunto, ¿se tendría que poner el mismo resultado en cada asignatura con su explicación correspondiente?

Así es, se incluye el resultado y se explica cómo se ha obtenido, aunque lo recomendable es obtener el resultado por asignatura.

21) Los enlaces electrónicos a otras evidencias que pueden estar descargadas en las sub-carpetas ubicadas en la de "evidencias enlazadas" o en repositorios externos, ¿se podrían eliminar de la iCloud para no duplicar información?

Sí, se pueden eliminar, indicándolo previamente.

22) Si los enlaces a los CVs de los/as profesores/as se han revisado en la acreditación anterior, ¿se tienen que volver a presentar?

Si para demostrar que se cumple alguna directriz específica del Sello se requiere de algún tipo de información que no se incluyó en los CV de los/as profesores/as en la evaluación anterior, ésta se tiene que aportar en la nueva evaluación. Si ya se presentó, se indicaría que esos aspectos se revisaron en la anterior evaluación y como evidencia se facilitará el informe de evaluación favorable previo y la información relativa a las directrices donde se comprobaron dichos aspectos en la acreditación anterior.

23) En la documentación facilitada a la universidad desde ANECA se indica "NO PODRÁ HACER CAMBIOS EN SU PÁGINA WEB O CAMPUS VIRTUAL, sin previo aviso y aprobación por parte del panel de expertos/as y ANECA." Si se tuvieran que hacer cambios ajenos al proceso de acreditación, ¿cómo se procedería?

La universidad tendría que avisar al/a secretario/a al inicio de la evaluación del momento en el que se realizarán estos cambios y del tipo, para que el panel de visita lo tenga en cuenta durante las consultas a la página web, de las que registrará todas las fechas de acceso.

Específicas del Sello Internacional de Calidad de ANECA en Enseñanzas No Presenciales e Híbridas (ENPHI®)

24) ¿Dónde se debe incluir la relación estudiante/profesor en cada asignatura?

En la Tabla 1 justo antes de los resultados de satisfacción.

25) En uno de los indicadores se indica “La atención recibida por parte del profesorado (orientación, formación y apoyo técnico, etc.) durante la docencia no presencial”, ¿se refiere a la atención que recibe el profesorado?

Sí, se refiere a la atención que recibe el profesorado como, por ejemplo, de alguna unidad de metodología, tecnología y/o digitalización, para impartir la docencia no presencial.

26) En la documentación que tiene que presentar la universidad se distingue entre profesor/a (diseño y coordinación) y profesor/a (proceso enseñanza y aprendizaje), ¿si en la universidad la tipología es diferente habría que explicarla?

Sí, la universidad tendría que mostrar la clasificación de Recursos Humanos destinados a la impartición del programa formativo y sus funciones.

27) Si en alguna directriz se indica “En un programa completamente no presencial con resultado favorable sin recomendaciones sobre este ítem en la evaluación de la renovación de la acreditación nacional a dicho programa, obtenida en un plazo inferior a dos años, este ítem se reconocerá automáticamente. No aplica a la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.”, ¿en ese apartado no se tiene que presentar ninguna evidencia?

No, solo se presentaría si en el informe de evaluación previo se hubiera identificado alguna recomendación sobre la directriz que se esté analizando y en ese caso, se tendrían que aportar evidencias que justifiquen que se están atendiendo estas recomendaciones o un plan de mejoras de cómo van a ser atendidas y el calendario previsto para ser analizadas en una posterior evaluación.

28) En una de las directrices de la documentación se indica “Se valorará como buena práctica que todo el profesorado cuente con más de 5 años de experiencia docente e investigadora en este tipo de modalidad de enseñanza-aprendizaje no presencial).” Si el profesorado no cuenta con ese mínimo de años de experiencia no presencial, ¿penalizará?

No, el objetivo de establecer este referente es promover dentro de los procesos de contratación de profesorado que se valore tanto la experiencia en la materia de la asignatura como en la impartición de la modalidad no presencial.

Si el profesorado que imparte el programa evaluado cuenta con una experiencia mayor de cinco años en enseñanza no presencial, se valorará con una A, identificándose como buena práctica. Si la experiencia es menor, pero mayor a 2 años, se valorará con una puntuación positiva.

29) En el Sello ENPHI® ¿si el Trabajo Fin de Grado o Máster y las prácticas se desarrollan por la modalidad presencial serán evaluadas durante el proceso de acreditación del Sello?

No, solo se evaluará si se llevaban a cabo por la modalidad no presencial.

DURANTE LA VISITA

30) ¿La asignatura "Prácticas en Empresa" puede ser elegida como asignatura de referencia?

Sí, puede ser elegida cualquier asignatura en la que se desarrollen los sub-resultados de aprendizaje específicos de los sellos EURACE®, EUROINF y EUROLABELS® y en el caso de ENPHI®, cualquiera de las que se imparten por la modalidad no presencial.

31) ¿Los 4 estudiantes de los cuatro dossieres por asignatura de referencia que elija el panel de visita serán los mismos que asistan a las entrevistas durante la visita virtual?

Lo habitual es que coincidan, pero no necesariamente.

32) ¿En las entrevistas con los/as estudiantes durante la visita es obligatorio que asista un representante de este colectivo?

No, no es obligatorio. El panel de visita puede elegirlo o no según su criterio de selección de estudiantes.

33) ¿En las entrevistas a profesores/as asistirán los/as coordinadores/as de los Trabajos Fin de Grado o Máster y de Prácticas Externas?

Solo si el panel de visita considerara necesaria la asistencia de los/as coordinadores/as de los Trabajos Fin de Grado o Máster y/o de Prácticas Externas para comprobar el cumplimiento de algún criterio/directriz/sub-directriz/ítem, establecido previamente a la evaluación.

34) ¿Cuánto durará la reunión final con el Equipo Directivo?

15 minutos, porque el objetivo de esta reunión es comunicar solo las fortalezas y aspectos de mejora identificados por el panel de visita sobre la presentación de evidencias y gestión de la visita virtual por parte de la universidad. El resultado de la evaluación no se emitirá hasta la posterior evaluación y reunión de la Comisión de Acreditación del Sello, en la que se decide el resultado del Sello basada en la información proporcionada por el panel de visita.

DESPUÉS DE LA VISITA

35) Si la integración y adquisición de un sub-resultado de aprendizaje son valoradas como “completamente” y en el informe de evaluación de la Comisión del Sello no se hace alusión a todas las asignaturas asociadas a este sub-resultado por la universidad en la presentación de evaluaciones ¿cuál es el motivo?

Si en el informe de evaluación de la Comisión del Sello no aparecen todas las asignaturas y la valoración es integración y adquisición completamente, se debe a que, según procedimiento, solo se hace referencia a las asignaturas que mediante sus contenidos, actividades, metodologías, profesorado y sistemas de evaluación se garantice la integración completa del sub-resultado en el plan de estudios y su adquisición por todos/as sus estudiantes, eliminando aquellas que su aportación al sub-resultado no sea significativa para otorgar la valoración “completamente”.

36) ¿Si los datos obtenidos en las tasas y encuestas son bajos será motivo de prescripción o denegación al Sello?

No, estos datos ayudarán a identificar oportunidades de mejora en el plan de estudios evaluado y se registrarán en el informe como recomendaciones. En este caso la valoración asignada será “íntegra y adquiere” en lugar de “íntegra y adquiere completamente” para diferenciar con los sub-resultados en lo que los resultados y tasas son altos. Pero en ambos casos, salvo que se observe una buena práctica que conllevaría a la valoración de excelencia A, el resultado global de las directrices del criterio 8 será B (adecuado).

37) ¿Cuántos sub-resultados se deberán integrar o adquirir parcialmente para puntuarse con una C?

Con al menos 1 integrado parcialmente.

38) ¿Cuántos sub-resultados se deberán integrar o adquirir parcialmente para puntuarse con una D?

Si hay 7 o más sub-resultados integrados o adquiridos parcialmente será motivo de denegación.

39) ¿Si no hay integración o adquisición en un sub-resultado será motivo de denegación?

Sí.

SUPLEMENTO EUROPEO DEL TÍTULO

40) ¿A qué egresados/as de un título afecta la obtención de un Sello Internacional de Calidad y cómo se incluye esta información en el Suplemento Europeo del título? (nueva)

- ✓ Para un/a egresado/a de un título con el sello EURACE®, ENAEE establece que: Serán egresados/as EURACE®, de un título que haya obtenido este sello CON o SIN prescripciones, aquellos/as estudiantes que se gradúen A PARTIR DE UN AÑO ANTES de la fecha de envío de la solicitud de evaluación del título. Por ejemplo, si un título solicitó el sello el día 20 de febrero de 2015 (según la hoja de solicitud del sello del programa SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD) y obtuvo el sello CON

o SIN prescripciones, serían egresados/as EURACE® todos aquellos/as estudiantes que se hubieran graduado a partir del día 20 de febrero de 2014.

- ✓ Para un/a egresado/a de un título con el sello Euro-Inf, EQANIE establece que: En el caso de que el título haya obtenido el sello SIN prescripciones, serán egresados/as Euro-Inf aquellos/as estudiantes que se gradúen a partir de UN AÑO ANTES de la fecha de obtención del sello. [Por ejemplo, si un título solicitó el sello el día 20 de febrero de 2015 y obtuvo el sello SIN prescripciones el día 8 de marzo de 2016, son egresados/as EURO-INF todos aquellos/as estudiantes que se graduaron a partir el día 8 de marzo de 2015.] En el caso de que el título haya obtenido el sello CON prescripciones, serán egresados/as EURO-INF aquellos/as estudiantes que se gradúen a partir de la fecha de obtención del sello. [Por ejemplo, si un título solicitó el sello el día 20 de febrero de 2015, obtuvo el sello CON prescripciones el día 8 de marzo de 2016, son egresados/as EURO-INF todos aquellos/as estudiantes que se graduaron a partir del día 8 de marzo de 2016.]
- ✓ Para un/a egresado/a de un título con el sello EUROBACHELOR® o EUROMASTER®, ECTN establece que: En el caso de que el título haya obtenido el sello CON o SIN prescripciones, serán egresados/as ECTN aquellos/as estudiantes que se gradúen desde el año que se ha obtenido el sello hasta el año que se finalice esta obtención. Por ejemplo, si un título obtuvo el sello el día 8 de marzo de 2016 hasta el 8 de marzo de 2022, son egresados/as ECTN todos aquellos/as estudiantes que se graduaron a partir del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- ✓ Para un/a egresado/a de un título con el sello ENPHI®, ANECA establece que: Serán egresados/as ENPHI®, de un título que haya obtenido este sello CON o SIN prescripciones, aquellos/as estudiantes que se gradúen A PARTIR DE UN AÑO ANTES de la fecha de envío de la solicitud de evaluación del título. Por ejemplo, si un título solicitó el sello el día 30 de noviembre de 2020 (según la hoja de solicitud del sello del programa SELLOS INTERNACIONALES DE CALIDAD) y obtuvo el sello CON o SIN prescripciones, serían egresados/as ENPHI® todos aquellos/as estudiantes que se hubieran graduado a partir del día 30 de noviembre de 2019.

A continuación, se muestran ejemplos de cómo se puede incluir esta información en el Suplemento Europeo del Título:

EUR-ACE® (Sello SIN o CON prescripciones)

Programa de acreditación **EUR-ACE®** (*EUR-ACE® Labelled Programmes*) otorgado por *European Network for Accreditation of Engineering Education* (ENAE)

Graduado o Graduada en Ingeniería Civil (*Bachelor's Degree in Civil Engineering*)

Área: Civil/Ingeniería de la Construcción (*Civil/Construction Engineering*)

Título: Grado (*Bachelor*)

Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)

Periodo (period): 24.05.2019-23.05.2021. ENAE establece que serán egresados/as EURACE®, de un título que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se gradúen A PARTIR DE UN AÑO ANTES (14/12/2017) de la fecha de envío de la solicitud de evaluación del título (14/12/2018).

Agencia (Agency): ANECA/Instituto de Ingeniería de España

Euro-Inf (Sello CON prescripciones)

Programa de acreditación **Euro-Inf** (*Euro-Inf Quality Label*) otorgado por *European Quality Assurance Network for Informatics Education* (EQANIE)

Graduado o Graduada en Ingeniería Informática (*Bachelor's Degree in Computer Engineering*)

Área: Ingeniería Informática (*Computer Engineering*)

Título: Grado (*Bachelor*)

Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)

Periodo (period): 05.06.2018-04.06.2025 (EQANIE establece que serán egresados/as Euro-Inf, de un título que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se gradúen desde el 05.06.2018).

Agencia (Agency): ANECA

Euro-Inf (Sello SIN prescripciones)

Programa de acreditación **Euro-Inf** (*Euro-Inf Quality Label*) otorgado por *European Quality Assurance Network for Informatics Education* (EQANIE)

Graduado o Graduada en Ingeniería Informática (*Bachelor's Degree in Computer Engineering*)

Área: Ingeniería Informática (*Computer Engineering*)

Título: Grado (*Bachelor*)

Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)

Periodo (period): 05.06.2018-04.06.2025 (EQANIE establece que serán egresados/as Euro-Inf, de un título que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se gradúen UN AÑO ANTES de la fecha de obtención del Sello).

Agencia (Agency): ANECA

EURO-BACHELOR® y EURO-MASTER® (Sello SIN o CON prescripciones)

Programa de acreditación **Euro-bachelor®** (*Euro-Bachelor Quality Label*) otorgado por *European Chemistry Thematic Network Association* (ECTN)

Graduado o Graduada en Química (*Bachelor's Degree in Chemistry*)

Área: Química (*Chemistry*)

Título: Grado (*Bachelor*)

Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)

Periodo (period): 01.06.2018-31.05.2025 (ECTN establece que serán egresados/as Euro-bachelor®, de un título que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se hayan graduado a partir del 1 de enero del año que se ha obtenido el sello hasta el año que se finalice esta obtención. En este programa formativo desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2025).

Agencia (Agency): ANECA

ENPHI (Sello SIN o CON prescripciones)

Programa de acreditación **ENPHI®** (*ENPHI® Labelled Programmes*) otorgado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

Graduado o Graduada en Economía (*Bachelor's Degree in Economics*)

Área: Economía (*Economics*)

Título: Grado (*Bachelor*)

Tipo: FCD (*First Cycle Degree*)

Periodo (period): 20.12.2021-19.12.2027. ANECA establece que serán egresados/as ENPHI®, de un título que haya obtenido este sello aquellos/as estudiantes que se gradúen A PARTIR DE UN AÑO ANTES (30/11/2019) de la fecha de envío de la solicitud de evaluación del título (30/11/2020).
Agencia (Agency): ANECA